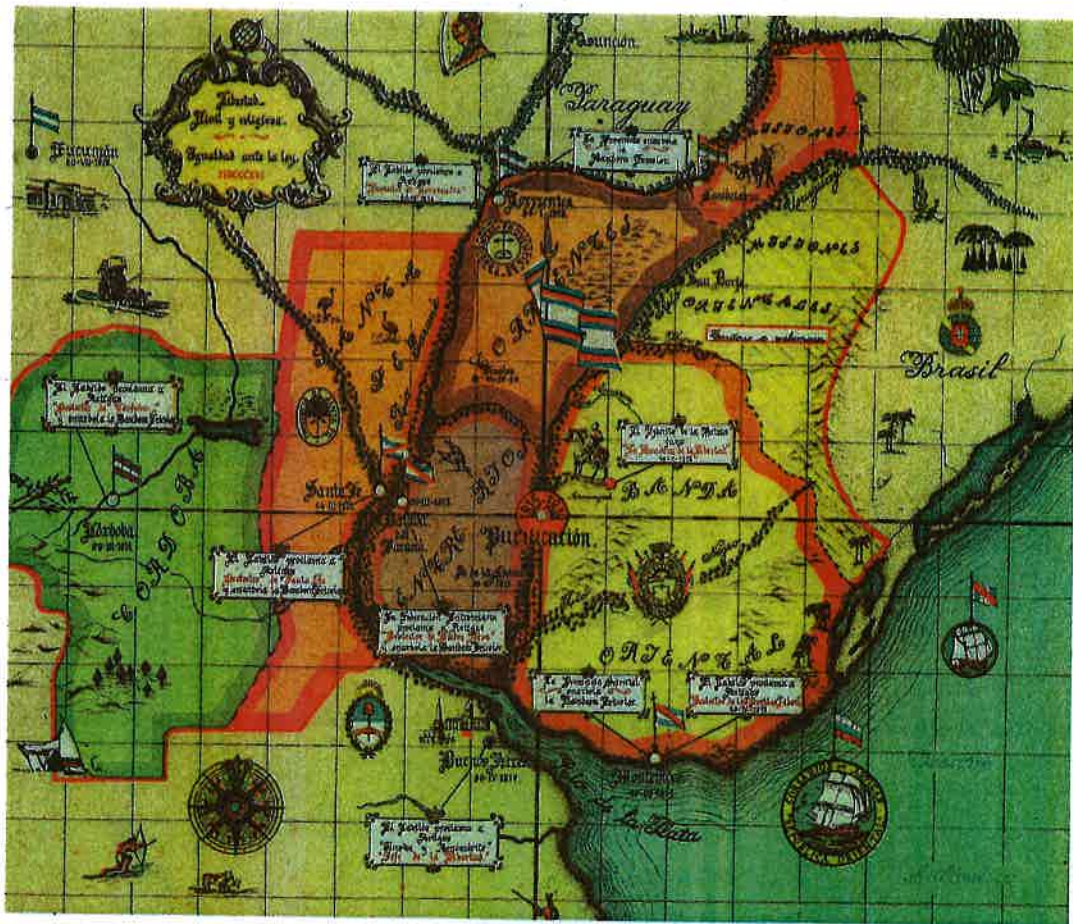


ENCuENTROS



AMÉRICA Y LA RECLAMACIÓN PORTUGUESA DE OLIVENZA

ENCuENTROS

**Revista luso-española
de investigadores en
Ciencias Humanas y Sociales**

OLIVENZA

2004

N.º 4

Director:
Luis Alfonso Limpo Píriz

Corrector de Estilo y Revisión de Pruebas:
Servando Rodríguez Franco

Edita: Excmo. Ayuntamiento de Olivenza.

Sede de la Redacción: Plaza de Santa María, s/n. 06100 Olivenza (Badajoz)
Teléfono: 924 49-28-49. Fax: 924 49-02-49.
E-mail: mpacheco@aytoolivenza.e.telefonica.net

Tirada: 2.000 ejemplares.

Precio de venta al público: 12 euros.

Formato: 24x17 cms.

Número de páginas: 456.

Impresión: Imprenta de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Depósito legal: BA-169-1989.

Motivo de la cubierta: Mapa elaborado por A. Reyes Thévenet para dar una idea aproximada del Protectorado del Jefe de los Orientales, General José Artigas, y de algunos episodios memorables de la histórica epopeya. Bajo las Misiones Orientales del Uruguay figura el epígrafe: "territorio a reclamarse".

¡Cherchez L'Angleterre...!

Claves atlánticas para una reinterpretación de los Tratados de Badajoz y Fontainebleau

Una carta confidencial de Godoy a la reina Luisa de Parma constituye en este artículo el hilo que nos conduce a una vasta laguna no detectada hasta ahora por la historiografía española: las anexioniones (90.000 km.²...) que Portugal llevó a cabo en la Banda Oriental del Uruguay en la misma guerra en que perdió Olivenza (460 km.²). La anexión de los llamados Siete pueblos de Misiones provocó un contencioso luso-español que tuvo su desenlace, tras el fracaso previo de la opción diplomática y militar, en el Tratado de Fontainebleau, aquí visto bajo una nueva luz. La retención de los Siete Pueblos ocupados en 1802 y la posterior invasión portuguesa de la Banda Oriental en 1816, explican desde luego la conservación de Olivenza en manos españolas. Pero fue la salvaguardia de los intereses británicos en el Caribe y el Atlántico Sur, la pérdida de la isla Trinidad, lo que en última instancia garantizó que no se alterase el *statu quo* fronterizo fijado en el Tratado de Badajoz de 1801. Superando artificiosas divisiones entre historia local e internacional, el autor llega a la conclusión de que en esa fecha las relaciones internacionales constituían ya un sistema global no limitado exclusivamente al escenario europeo.

¡Cherchez L'Angleterre...!

Atlantic Insights for the Reinterpretation of the Treaties of Badajoz and Fontainebleau

A confidential letter from Godoy to Queen María Luisa forms, in this article, the unifying thread that leads us to a, until now, vast undetected gap in the writing of Spanish history: the annexation by Portugal of the Banda Oriental del Uruguay (90.000km) in the very same war in which Olivenza (460km) was lost. The annexation of the so-called Seven Towns of Misiones provoked a dispute between Spain and Portugal which had its final outcome, following the earlier failure of the diplomatic and military options, in the Treaty of Fontainebleau, which can now be seen in a new light. The retaining of the Seven Towns, occupied in 1802, and the later Portuguese invasion of the Banda Oriental in 1816, clearly explain why Olivenza remained in Spanish hands. But it was the safeguarding of British interests in the Caribbean and South Atlantic, the loss of the island of Trinidad, which ultimately guaranteed that the status quo established in the Treaty of Badajoz (1801), remained unaltered. Overcoming artificial divisions between local and international history, the author arrives at the conclusion that even at that point in history, international relations already constituted a global system not limited exclusively to the European scene.

¡CHERCHEZ L' ANGLETERRE...!
**(CLAVES ATLÁNTICAS
PARA UNA REINTERPRETACIÓN DE LOS TRATADOS
DE BADAJOZ Y FONTAINEBLEAU)¹**

LUIS ALFONSO LIMPO PÍRIZ

I. AMENAZAS CONTRA PORTUGAL

El 11 de abril de 1803, en vísperas de la ruptura de la Paz de Amiens, Godoy escribe a la Reina la siguiente carta confidencial:

“Entre un millar de gentes he tenido al ministro de Inglaterra que me ha ocupado una ora ; sus ideas spre las mismas pero temen que yo desee hir a Lisboa, esta especie me ha dado margen para exigir la cesión de Juromenha y lo he amenazado con los riesgos si al tiempo de declararse la guerra entre Fraa e Inglaterra no estaba todo verificado ; es inmenso lo que de aquí se ha ofrecido e imposible volverlo a escribir ablé de la Trinidad Gibraltar [etc...] como premio o recompensa a nuestra neutralidad en caso de guardarla ; enfin todo se andará y Yo devo callar por qe sería molesto lo contrario, tiempo habrá de hablar; cuídese V.M. como importa ; agame la honra de ofrecerme a LP [los pies] del Rey N.S. y de creer no tienen vasallo más agradecido qe

Manuel.”²

¿Cómo ha interpretado la historiografía esas amenazas de una segunda edición de la *Guerra de las Naranjas* —pero esta vez en serio...— a los dos años tan solo de la firma del Tratado de Badajoz?

El Marqués de Lema no tuvo duda en juzgarlas como desvaríos de gobernante inexperto. “No sólo ha amenazado a Mr. Frere con marchar sobre

¹ Versión completa de la ponencia “Motivos americanos para Fontainebleau: la cara oculta de la *Guerra de las Naranjas*”. En: *Manuel Godoy y su tiempo*. Mérida: Editora Regional de Extremadura, 2003.

²A partir del original de: Madrid, Archivo Histórico Nacional, Estado, Leg. 2821. Publicada por SCHOP SOLER, 1984; pp. 49-50.

Lisboa si para cuando estallase la guerra franco-inglesa no estaba zanjada la cuestión de límites con Portugal, incorporando a nuestro territorio la plaza de Juromenha, que dejó escapar con otras más en 1801, todo lo cual podía ser hasta político decirlo, y en su caso hacerlo, sino que...etc...” (LEMA,1912;385).

André Fugier, en su obra clásica, reconstruyó muy bien el ambiente de las entrevistas de la primavera de 1803 en que Godoy fue doblemente presionado por Beurnonville y Frere. Para esquivar los requerimientos del embajador inglés, Godoy habría utilizado un asunto de poca importancia como el de Juromenha. La imagen que Fugier nos ofrece de Godoy es la de alguien que, halagado en su vanidad, juega con dos barajas y además marcándose faroles: amaga con la conquista de todo un país porque no le han entregado una pequeña plaza fronteriza. Enredado en ese pleito menor y completamente secundario de vecinos quisquillosos, Frere acabó perdiendo de vista por completo “le but essentiel de sa mission, l’amitié ou tout au moins la neutralité de l’Espagne.”(FUGIER, 1930. T° I, pp. 199-200.)

Esta misma interpretación funcional del *affaire* de Juromenha como mero recurso dilatorio es la que, siguiendo a Fugier, hizo también Corona Baratech: “Entre tanto Godoy había dejado pasar el tiempo sin tomar decisiones, sin dejar hacer a Azara y sin preocuparse de mandar instrucciones a los embajadores de las Cortes europeas. Se entregaba a coqueteos con el embajador francés, Beurnonville, con quien sostenía conversaciones belicosas sobre Portugal, cuya Corte irritaba al favorito porque le disputaba Juromenha desde el Tratado de Badajoz. Mostrábase en este sentido muy tirante con el inglés Frere, cuya consigna era evitar en cuanto le fuera posible la entrada de España en la guerra. En realidad, todas sus bravatas de ponerse al frente del ejército para entrar en Portugal hasta Lisboa, que parecían ser por entonces su tema favorito, venían a resultar *un artificio para amansar y entretener al iracundo Beurnonville*, que presionaba fuertemente para arrancarle una declaración positiva a favor de Francia.” (CORONA BARATECH, 1955;134).

Artificio, tal vez; pero acompañado de concentraciones de tropas sobre la frontera portuguesa. Medida de presión para hacer creíbles sus amenazas, no absurda precaución defensiva ante un vecino débil – según hizo creer Godoy al embajador ruso Murav’ev.- Estos movimientos de tropas sobre la frontera portuguesa en 1803 han llevado a Ana M^a Schop a interpretar la carta confidencial de Godoy a la Reina del 11 de abril nada menos que como un

claro precedente de los Tratados de Fontainebleau: “Murav’ev, quien no podía sospechar ni remotamente los futuros proyectos de Godoy, no podía sino calificar de absurda aquella inesperada defensa frente a Portugal. Pero a nosotros, que conocemos el final de la historia, nos es fácil comprender que *lo que en aquellos momentos estaba surgiendo en la mente de Godoy era nada más que el primer esbozo de lo que se ha denominado el gran proyecto portugués del Príncipe de la Paz*, a saber, la adquisición de un asentamiento propio e independiente en el país vecino que en junio de 1804 debería negociar el famoso Izquierdo.” (SCHOP SOLER, 1971; 101-102 y 1984; 49-50.)

Sin cargar las tintas ni llevar tan lejos la sagacidad interpretativa, SECO SERRANO (1988; 643) se ha limitado a calificar de “desconcertada” la manera en que Godoy replantea a Frere la “cuestión portuguesa” (*sic*), patente en otra carta de parecido tenor a la que venimos comentando:

“Desearían [los ingleses] q^e la España y Portugal quedasen neutrales y con este motivo me ha ablado de los Límites de aquella Potencia, asegurandome en estos terminos: si V. Dice a los Portugueses q^e se fixen, asegurandoles de su amistad y buena voluntad, lo aran al momento = mi respuesta ha sido q^e, pues se negaban, me costaria muy poco bolver à tomar sus Provincias; q^e se acordasen de ser Yo el autor de su existencia y de deverme la Paz, q^e han gozado con la Francia, sacandolos del captiverio a q^e los habían reducido hasta sus mismos Amigos los Ingleses; convino en todo, y siguio nuestra conferencia.”³

Estas amenazas de Godoy contra Portugal —vía Frere— plantean desde luego un dilema: o Godoy era realmente un fatuo bravucón y un boca-zas irresoluto que ambicionaba (ya) un trono en Portugal, poniendo como excusa Juromenha..., o hay en sus misivas a la Reina un “gato encerrado” que la historiografía ha sido hasta ahora incapaz de oler, pese a la expresa invitación de Godoy a cazarlo. (“*Y yo devo callar porque sería molesto lo contrario, tiempo habrá de hablar...*”)

Casi dos siglos transcurridos desde que se escribieran esas palabras, en el bicentenario de la firma de los Tratados de Paz de Badajoz y 150 aniversario de su muerte – creemos efectivamente que ha llegado el momento de preguntarnos qué es lo que Godoy, enigmáticamente, se reserva.

³ Godoy a la Reina, 29 de marzo de 1803. AHN, Estado, Leg. 2821. En: SCHOP SOLER, 1971; 165.

II. UNA ENOJOSA DISPUTA DE LÍMITES

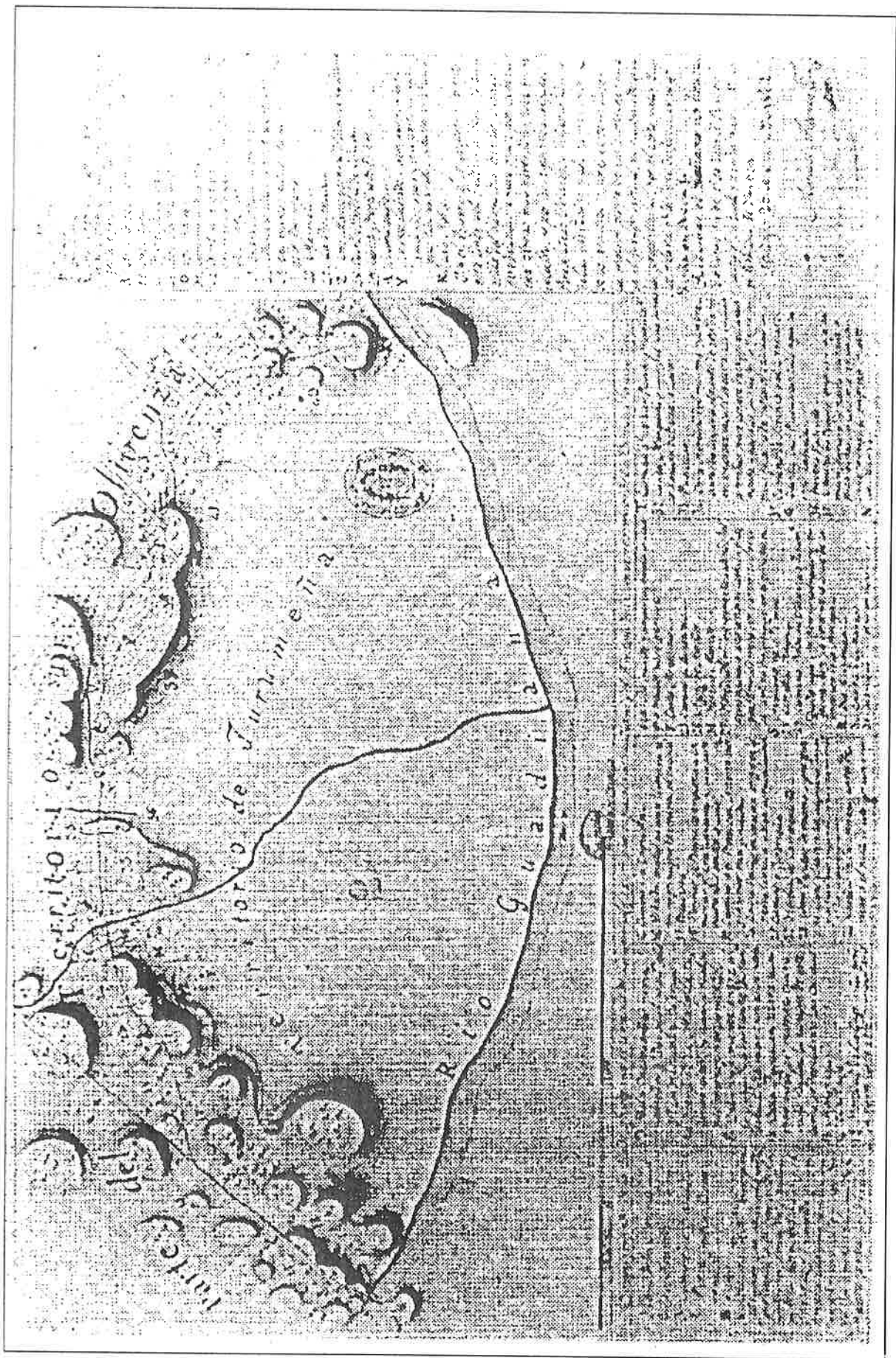
Comencemos por repasar, ante un mapa del principal teatro de operaciones de la *Guerra de las Naranjas*, el Artº 3º del Tratado de Badajoz luso-español de 1801: “Su Magestad Católica restituirá á su Alteza Real las Plazas y Poblaciones de Juromenha, Arronches, Portalegre, Casteldevide, Barbacena, Campo-Mayor y Ouguela, *con todos sus territorios hasta ahora conquistados por sus armas, ó que llegaren a conquistarse (...) y Su Magestad Católica conservará en calidad de conquista, para unirlo perpetuamente a sus Dominios y Vasallos, la Plaza de Olivenza, su territorio y pueblos desde el Guadiana; de suerte que este río sea el límite de los respectivos Reynos en aquella parte que únicamente toca al sobredicho territorio de Olivenza.*”[Las cursivas son nuestras]⁴

La contradicción no puede ser más obvia. Si por el Tratado de Badajoz cedimos a Portugal todo lo conquistado en la margen derecha del Guadiana (y por tanto Juromenha...) conservando únicamente la margen izquierda (“*Olivenza, su territorio y pueblos desde el Guadiana, de suerte que este río sea el límite entre ambos Reinos...*”), ¿cómo es que en 1803 Godoy amenaza nada menos que al embajador inglés con llegar hasta Lisboa si Portugal no le entrega Juromenha? (“*Temen que yo desee ir a Lisboa. Esta especie me ha dado margen para exigir la cesión de Juromenha, y lo he amenazado con los riesgos si...etc...*”)

La respuesta a esta pregunta nos la ofrece la cartografía de la época. Más concretamente, el detallado mapa que levanta el 29 de enero de 1802 el ingeniero español Manuel Antonio Torres⁵. Ese mapa nos aclara que el terri-

⁴ Tratado de Paz y Amistad entre los muy altos y poderosos Señores D. Carlos IV Rey de España y D. Juan Príncipe Regente de Portugal y de los Algarbes, firmado en Badajoz a 6 de Junio de 1801. (Seguido de las correspondientes plenipotencias, ratificaciones y acta de canje). En: *Colección de los Tratados de Paz, alianza & comercio ajustados por la Corona de España con las potencias extranjeras desde el reynado del Señor D. Felipe V hasta el presente*. Madrid: En la Imprenta Real, 1801. Tº III; pp. 451 – 462. Versiones incompletas del Tratado en CANTILLO, 1843; pp. 699-701, CASTRO, 1857, Tº IV; pp. 128-132, SORIANO, 1866, Tº III; pp. 465-467 y, ya en nuestro siglo, RINCÓN GIMÉNEZ, 1927. La ed. más moderna es la de RODRÍGUEZ AMAYA, 1953; pp. 29-38, fiel a la *princeps* de 1801.

⁵ Plano que demuestra el conocimiento de la linde que separa el término de Juromenha (que existe a la izquierda del río Guadiana) del territorio de Olivenza y expresión de las dehesas que forman dicha linde. Fd.º: Manuel António Torres. V.º B.º: Francisco de Ferrén. Madrid. Servicio Histórico Militar. Cartoteca. A-4-38. Nª 3091. (34 x 49 cm.)



torio de la plaza de Juromenha cabalgaba, por así decirlo, el curso del Guadiana: una pequeña parte del término de Juromenha, el correspondiente a la aldea de Villarreal, se encontraba enclavado en la margen izquierda del río. En otras palabras: el término de la Olivenza portuguesa no alcanzaba la línea del Guadiana, estipulada como límite futuro entre los respectivos Reinos sólo en aquella parte. Aguas abajo, por tanto, las plazas de Mourão, Moura y Serpa siguieron siendo portuguesas.

Intuimos que en la organización espacial y administrativa del Antiguo Régimen la aldea de Villarreal dependiera de Juromenha y no de Olivenza para forzar que el río —con sus puertos, barcas, vados, molinos, etc.— funcionara como trazo de unión, y no de separación, entre ambas márgenes. (Cfr. al respecto SILVA, 1998) E intuimos, sobre todo, que Portugal se aferró a esta particular circunstancia administrativa como a clavo ardiendo para recusar a España la soberanía sobre aquel minúsculo pedazo de tierra. La historiografía irredentista portuguesa nos lo confirma: “Só em fins de Fevereiro de 1802, o general D. João Carafa veio tomar posse de Olivença, em nome de Carlos IV. Na delimitação do seu termo pretendeu Carafa incluir grande parte do de Juromenha. Esta nova tentativa de extorção deu origem a vivas controvérsias, não só entre o general espanhol e o delegado português, coronel de engenheiros Henrique Nemayer, como entre os governos dos dois países.” (VELLOSO, 1939;86 y RODRIGUES, 2001.)

Nunca se debe, desde luego, considerar un documento aisladamente, fuera de la serie a que pertenece. ¿Comprendemos ahora a qué se refiere Godoy cuando habla de “Juromenha” a la Reina en sus cartas del 29 de marzo y 11 de abril, continuación de otras que dispensaban aclarar que no era la plaza en sí lo que se reclamaba, sino la parte de su término a la izquierda del río? Tiene su lógica, pues, que la bizantina interpretación portuguesa del espíritu y la letra del Artº 3º del Tratado de Badajoz alterase un poco los nervios al magnánimo Príncipe de la Paz, que en 1801 ciertamente acababa de perdonarle la vida a Portugal (“...*que se acordasen de ser Yo el autor de su existencia...*”). Tiene su lógica, también, la cólera de Godoy y sus amenazas a Frere de marchar sobre Lisboa con esas tropas que ha concentrado en la frontera “si al tiempo de declararse la guerra no estaba todo verificado.” A fin de cuentas, sinceridad y modestia en ningún tiempo fueron virtudes propias de buen gobernante.

Pero aclarado este primer problema, subsisten dos preguntas. Aún descontando los justos motivos de enojo que política y personalmente abrigaba Godoy contra Portugal ¿no resulta algo desproporcionado, y hasta ridículo, amagar con la conquista de todo un país como represalia por la

reclamación de una aldea? En abril de 1803 hacía un año que Caraffa había tomado de hecho posesión de toda la margen izquierda del Guadiana. Y si la conducta de Godoy no parece del todo clara, menos clara aún resulta la de Portugal. El descalabro militar de 1801 estaba reciente. Las tropas españolas, de nuevo, se hallaban concentradas sobre la frontera. Y la coyuntura internacional —ruptura inminente entre Francia e Inglaterra— no podía ser más delicada. En esa situación, ¿qué motivos podía tener Portugal para enfrentarse y desafiar a España reclamándole 30 Km² y una aldea con no más de 40 casas...?*

III. JUGADA MAESTRA DE LA DIPLOMACIA LUSA

El Artº 3º del Tratado de Badajoz Luso-Español no había sido lo suficientemente explícito. Puesto que S.M.C. restituía a S.A.R. las plazas de Juromenha...etc... *con todos sus territorios*, Portugal tenía “derecho” a seguir manteniendo un pie al otro lado del Guadiana en el flanco Sur de Badajoz. De aquella anfibología había que sacar partido. ¿Por qué regalar lo que se podía escatimar? La diplomacia portuguesa, que supo siempre hilar fino, estaba obligada a aprovechar el resquicio que se le ofrecía para mantener su glacis *além-Guadiana*. Siquiera fuese una aldea de 40 casas. Pero esta interpretación forzada del Tratado de Badajoz no hubiera pasado de mero regateo coyuntural de no haberse ofrecido la posibilidad de explotarla a fondo para conseguir, como enseguida veremos, un objetivo más ambicioso.

Rivales en el Guadiana, Portugal y España lo fueron también en el Plata. Como quiera que la inviable línea de Tordesillas (1494) había sido

* “De Juromenha até Olivença distam 2 léguas. Um atalho íngreme conduz até a barca que atingimos num quarto de hora. Se mandarmos os cavalos à frente para atravessarem a vau e seguirem depois até à barca, não há qualquer demora na travessia e meia hora depois chegamos a Aldeia Real que, no mapa do Lopez, vem erradamente referida como Vila Real. O terreno, até aquí arenoso, torna-se depois pedregoso e melhor. O caminho é muito bom e a região desafogada. A Aldeia Real, que se estima situar-se a 3 léguas de Elvas, possui entre 30 e 40 casas. Ao fim de uma escassa hora atravessamos o Olivença, um riacho que desliza para a direita.” (GUEDES, 1992;193).

rebasada de hecho, España se avino en el Tratado de Madrid de 1750 a ceder a Portugal los Siete Pueblos de Misiones, en la margen izquierda del Uruguay, a cambio de recuperar el estratégico enclave de la Colonia de Sacramento. Pero la rebelión armada de los guaraníes frustró el canje de ambos territorios. El Tratado de Madrid fue anulado formalmente por el Tratado de El Pardo (1761) y sustituido años más tarde por el Tratado Provisional de Límites de San Ildefonso (1777), corolario diplomático a las victorias del primer Virrey de Buenos Aires, D. Pedro Cevallos. En San Ildefonso España impuso a Portugal no sólo la cesión de la preciada Colonia de Sacramento, sino también de los Siete Pueblos de Misiones, de donde habían sido expulsados los Jesuitas diez años antes.

San Ildefonso delimitó sobre el papel las fronteras de la América portuguesa y española apelando al principio de las fronteras naturales: lagos, cabeceras de los ríos, cumbres de las montañas... Pero en la práctica, sobre el terreno, esas fronteras nunca llegaron a ser demarcadas. Aparte las dificultades técnicas, por la deliberada estrategia portuguesa de ir ganando tiempo por todos los medios imaginables. De manera que, cuando se abre el nuevo siglo, en 1800, se había llegado a una situación de punto muerto entre las diversas Partidas de Límites destacadas en el subcontinente. España no había conseguido elevar San Ildefonso al rango de tratado definitivo, y Portugal aguardaba la menor ocasión para invalidarlo fácticamente.

No extraña, por eso, que la definitiva fijación de los límites con Portugal sea una de las preocupaciones e intereses que afloran en esa fallida partitura de la *Guerra de las Naranjas* que es el Convenio de Madrid del 29 de enero de 1801. Firmado por un Godoy flamante Generalísimo y un Luciano Bonaparte flamante Embajador, al mes tan solo de su aterrizaje en El Escorial, en dicho Convenio Portugal quedó virtualmente obligado: “1º) a abandonar enteramente la alianza de la Inglaterra; 2º) a abrir por consecuencia todos sus puertos a los buques de la España y de la Francia, y cerrarlos a los de Inglaterra; 3º) a entregar a su Majestad Católica una o varias de sus provincias que compongan el cuarto de la población de sus estados de Europa, para que sirvan de garantía a la restitución de la Trinidad, de Mahon y de Malta ; 4º) a indemnizar además los súbditos de su Majestad Católica de los daños sufridos por ellos, y a fijar definitivamente sus límites con la España.” (CANTILLO, 1843; 694 y CASTRO, 1857. Tº IV; 522.) Napoleón, por su parte, apostilló en las últimas líneas de la ratificación al Convenio: “Enfin, il a paru au Premier Consul que sa Majesté Catholique avoit le droit de profiter des circonstances pour terminer, à l'exemple de tous

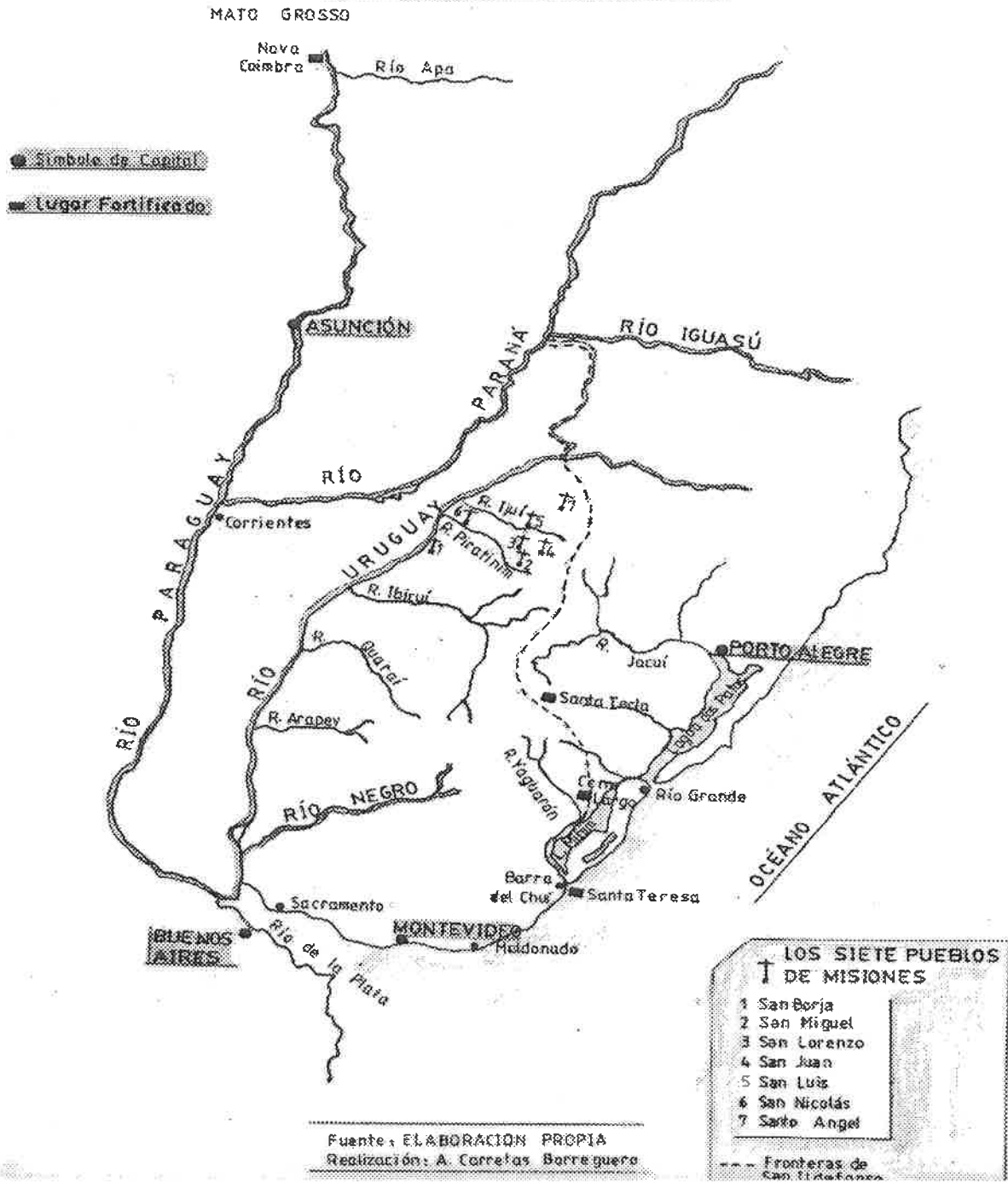
les grand états de l'Europe, les discussions sur ses limites avec le Portugal, d'une manière qui soit favorable à son agrandissement." (SORIANO, 1866. Vol. III; p. 425.)

Ya sabemos cuán desmayada fue la interpretación que hizo Godoy de las cláusulas del Convenio de Madrid. Renunciando a la ocupación de las provincias septentrionales portuguesas por las atendibles razones que expone en sus *Memorias*, renunciando a fijar la frontera común en el Guadiana desde Badajoz hasta Ayamonte, Godoy rebajó sus pretensiones al enclave de Olivenza. Pero sin olvidarse de San Ildefonso, como demuestra el punto 3º de las proposiciones que hace a Luís Pinto de Sousa en su cuartel general de Badajoz el 21 de mayo, justo al día siguiente de abrirse la campaña: "Conclusión de límites en España y América, fijando el río Guadiana en lugar del de Olivenza en aquella Provincia." América, cómo no, estaba también presente en las esperanzas de la Reina María Luisa. Con el garbo habitual en su pluma, le escribe el 27 a Godoy desde Aranjuez, vísperas de su partida: "A la paz debes de acer no queden en pie ninguna Plaza ni fortaleza a la raya, Olivenza y [tachado] a se de quedar p^r nuestra spre, en América hemos de sacar nuestra raja que tanto nos [¿...?] con ellos."

Pero no fue España, sino Portugal, quien hubo de sacar raja, y sustanciosa, de la *Guerra de las Naranjas* en América. El estuario del Plata era el imán de la expansiva frontera meridional brasileña. El Tratado de Madrid le había dado a Portugal los Siete Pueblos de Misiones en 1750. Evacuados de allí los únicos que podían defenderlos, aquella tentadora isla de riqueza en medio de las llanuras orientales era un tapón que cerraba el paso para regresar a la Colonia de Sacramento. En cierto modo, lo que pasó en la América Meridional en agosto de 1801 fue una vuelta a las fronteras de 1750. El mar estaba libre para los navíos de Portugal: no así para los españoles. Antes de que llegara a Buenos Aires la noticia de que en Badajoz se había firmado un tratado de paz, cuyo Artº 10 renovaba implícitamente los límites de San Ildefonso, tropas no regulares portuguesas – milicianos, contrabandistas, desertores, indios charrúas – consiguieron incorporar a la Corona portuguesa

Madrid. Archivo General del Palacio Real. Papeles Reservados de Fernando VII. Año 1801. Tª 94, fols. 57 y 77 vº.

LA GUERRA DE MISIONES
 Agosto 1801 - Octubre 1804



90. 000 Km², duplicando de esta manera en la colonia la superficie de la metrópoli.⁸

En el verano de 1802 comenzaron a llegar a la Península las primeras noticias de las anexiones portuguesas⁹. La reacción de España fue múltiple. Se destituyó al virrey de Buenos Aires D. Joaquín del Pino (GONZÁLEZ, 1946; 158), se formó Consejo de Guerra a los oficiales implicados en la sospechosa rendición de los pueblos y, a nivel político, se redactaron ilusorios planes para un nuevo sistema de gobierno en las antiguas reducciones¹⁰. Lógicamente, a Lisboa se reclamó la devolución inmediata de los territorios que, con la paz firmada, habían sido ocupados por los súbditos portugueses. Vacante la embajada de España tras la salida del Duque de Frías en febrero de 1801, fue el por entonces encargado de negocios D. Evaristo Pérez de Castro quien formuló con celo y tesón las reclamaciones españolas.

La estrategia que adoptó para neutralizarlas el Ministro de Extranjeros D. João de Almeida de Mello e Castro aparece claramente delineada en su nota de 19 de agosto de 1802. En primer lugar se anunciaba que el Príncipe Regente había cursado al Virrey del Brasil las órdenes para que fuesen

⁸ Si exceptuamos a CALMÓN, 1956 —autor brasileño— es inútil buscar en la historiografía española (Muriel, Lafuente, Altamira, Ballesteros, Tuñón, Jover Zamora, etc...) noticia de estos hechos. Las clásicas monografías sobre el reinado de Carlos IV no remedian esta laguna, sino que la hacen aún más ostentosa. Las cartas de Godoy a la Reina del 19 de marzo y 11 de abril fueron un hilo del que no supieron tirar debidamente los autores atrás citados. Nuestros americanistas (SANZ TAPIA, 1989; 69) tampoco han prestado al tema la atención debida. Y menos aún, claro, los intentos divulgadores al socaire del 92. (LUCENA, 1988; 16 – IGLESIAS, 1992; 87). El lector que quiera documentarse sobre las anexiones portuguesas de 1801 en la América Meridional, dado el también clamoroso silencio de la historiografía portuguesa al respecto, roto únicamente en nuestros días por CURADO (2001 y 2002), debe por tanto espigar en los clásicos de la historiografía platina y brasileña (Levene, Bauzá, Varnhagen, etc...) La única monografía que existe sobre el particular es CAMARGO, 2001, resumida en el artículo precedente.. Más accesible al lector español, la aproximación que realizamos en el monográfico dedicado a Godoy por la *Revista de Estudios Extremeños* (LIMPO PÍRIZ, 2001).

⁹ Madrid. Archivo Histórico Nacional. Estado, Leg. 3389 y 4486-1. Cfr. MENÉNDEZ VIVES. [s.a.].

¹⁰ Madrid. Real Academia de la Historia. Col. Mata Linares. Tº LXXIV, fol. 322 y RELA. 1988

devueltos los territorios ocupados —sin que tales órdenes, en realidad, llegaran a redactarse nunca...—. Acto seguido, se exigía reciprocidad apelando a la interpretación portuguesa del Artº 3º del Tratado de Badajoz Luso-Español. O sea: la devolución de la parte de Juromenha *além-Guadiana* a cambio de las copias de las R.O. expedidas al Virrey del Brasil, para que con ellas el de Buenos Aires pudiese intimar su cumplimiento. 30 Km² contra 90.000 y más. ¡Jugada maestra que convertía en demandada a la España demandante, digna desde luego de figurar en los anales de la diplomacia internacional! *Suaviter in modo, fortiter in re*. En vano Campo Alange, nombrado embajador en Lisboa el otoño de 1802, se cansó de explicar a D. João de Almeida que “...la cesión de la plaza de Olivencia contenida en el artículo 3º con expresión de *su territorio y pueblos desde el Guadiana* está acompañada para la maior claridad de la cláusula siguiente *de suerte que este río sea el límite de los respectivos Reinos (...)*, cláusula que dando la explicación extensiva a la primera se dirige a evitar y evita en efecto la ambigüedad que pudiera resultar acerca de los terrenos que posee la Corona de Portugal en la izquierda del Guadiana más abajo del territorio de Olivencia en que se hallan Mouraon, Moura y Serpa.”¹¹

IV EQUILIBRIOS DE FUNÁMBULO

Una vez que conocemos la habilísima táctica ideada y ejecutada por la diplomacia portuguesa para bloquear las reclamaciones españolas y alcanzar el objetivo estratégico de ir ganando todo el tiempo posible, las cartas de Godoy a la Reina del 29 de marzo y 11 de abril de 1803 adquieren, ahora sí, plena coherencia y significado. La denominada “cuestión portuguesa” que de forma “desconcertada” Godoy plantea a Frere encubre, en realidad, una vasta laguna no detectada por la historiografía española: la violación real y a gran escala, en 1801 y 1804, de los límites virtuales fijados en 1777 en San Ildefonso.

¹¹ Lisboa. Arquivos Nacionais Torre do Tombo, Mº dos Negócios Estrangeiros, C. 423,1- B.

El hecho de que en sus entrevistas con Frere-Beurnonville Godoy utilizara el *affaire* de Juromenha para conseguir otros dos objetivos (esquivar al inglés y amansar al francés...) no debe engañarnos sobre la verdadera cuestión de fondo que plantean sus cartas a M^a Luisa: hubo una oferta inglesa de mediación entre los dos vecinos peninsulares para fijar sus respectivos límites en América. Ofreciéndose a solucionar un pleito secundario, Frere pretendía allanar el camino para conseguir su objetivo principal: la neutralidad de España ante la inminente ruptura de Amiens. Godoy procedió a la inversa: utilizó el interés británico en nuestra neutralidad para intentar alcanzar el objetivo principal de España. Ya que no la firma de un Tratado definitivo de Límites en América, al menos la reposición del *statu quo ante bellum*. Sino que el Príncipe de la Paz negociaba en inferioridad de condiciones, por muchas tropas que acumulase de nuevo sobre la frontera para amagar. La partitura del Convenio de Madrid del 29 de enero (ocupación de las provincias septentrionales portuguesas) no había sido ejecutada a su debido tiempo. Portugal, por su parte, amparado en su alianza con Inglaterra y en el propio Artº 9º del Tratado de Badajoz —por el que Carlos IV garantizaba al Regente la conservación íntegra de sus estados...!, alcanzó plenamente el objetivo estratégico de acercarse a la boca del Plata, simultaneando falsas promesas de restitución con la bizantina exigencia de la *Aldeia Real*, término de Juromenha. Como vemos, Política —nacional e internacional— entrelazadas, confundidas, inseparables la una de la otra.

Se justifica plenamente entonces la cólera de Godoy en abril de 1803 y sus amenazas a Frere de marchar sobre Lisboa si Portugal no desistía de la reclamación de “Juromenha”. *Fuimos por lana y salimos trasquilados, amigo Manuel...* —bien pudiera haber escrito Luisa, con su habitual desgarró y casticismo, en uno de esos papeles confidenciales que preservó para la Historia el odio de Fernando VII—. Al final, eran los vencidos portugueses quienes estaban haciendo pasar por un insufrible ridículo al *Lusitanorum inclyto debellator*, al sostenedor a ultranza del Tratado de Badajoz frente a las presiones del Primer Cónsul para anularlo: “...el Rey, mi amo, se aviene a él abandonando sus conquistas y manda retirar sus tropas, sin más fruto de una guerra tan costosa que el de cuatro pueblecillos y una plaza regular o mediana, que la Naturaleza demarcó para propiedad de España; *abandonando S.M. la cuestión sobre límites de América, en que debe considerarse como parte más interesada, y despreciando toda idea de engrandecimiento.* En este estado llega el correo de V. E. y parece que todo debe anularse, a menos que...etc...”¹²

12 Nota del 27 de junio de 1801 a Napoleón. La cursiva es nuestra. En: LEMA, 1912;214.

¿Por qué no llegó a concretar Godoy sus amenazas contra Portugal? Razones de Alta Política aconsejaban integrar al incómodo vecino en la Liga de Neutrales que Godoy intentó articular junto a Dinamarca, Suecia, Noruega, Prusia y Rusia. ¡Eso sí, previa demarcación de sus provincias! Teniendo en cuenta que en agosto de 1803 no había problemas de límites entre estas potencias, para nosotros resulta clara la alusión encubierta que en el borrador del tratado se hace a las anexiones portuguesas en la América Meridional: "...en tal caso S.M. quisiera (...) se ajustase uno de amistad y alianza entre ese Soberano, el de Rusia, Prusia y Portugal, por el qual, respetándose mutuamente sus propiedades pudieran eludirse de la Guerra actual y formar después de ella el equilibrio político, sin el cual no es posible se alejen los males..., *deviendo en tal caso ajustarse las Potencias entre sí, reconocer y demarcar sus provincias*, de suerte que a ninguna otra Potencia fuese lícito el insulto por su mayor poder, sino que enlazadas entre sí hiciesen causa común..." (SECO SERRANO, 1959; p. XXVI y 1988; 647).

Claro que la mano tendida para formar parte de esa Tercera Fuerza que contrarrestase a los dos colosos no implicaba, necesariamente, levantar la amenaza, cerrar la puerta a la posibilidad de una segunda edición de la *Guerra de las Naranjas*. Lo que había que evitar era que las tropas francesas pusieran de nuevo pie en la Península... Pero a Godoy – una constante en su carrera política – le falló Europa. De tal manera le fueron comiendo el terreno unos y otros que, entre la espada y la pared, no le quedó más remedio que aceptar en abril de 1804 el Tratado de Subsidios, compra de una neutralidad ficticia.

El fracaso de la Liga de los Neutrales supone el carpetazo a nuestras reclamaciones por vía diplomática, seguida en vano durante dos largos años. Godoy arroja la toalla y activa planes previos para una operación rescate que son informados por un gran conocedor de los territorios ocupados, Félix de Azara (AZARA, 1847; 85-90). Las detalladas noticias, informes y representaciones llegadas de Buenos Aires y Montevideo, acompañadas ahora de esclarecedores mapas, no dejaban ya lugar a dudas sobre el alcance de las anexiones portuguesas en la Banda Oriental, adelantadas desde la línea del Ibicuy a la del Quaray.¹³ Pero la crisis cerealista que se desata ese mismo año y, sobre todo, la derrota de Trafalgar al año siguiente, retrasaron el envío de aquella expedición encargada de restablecer por la fuerza, como en los buenos tiempos de Carlos III, nuestros límites con Portugal en América.

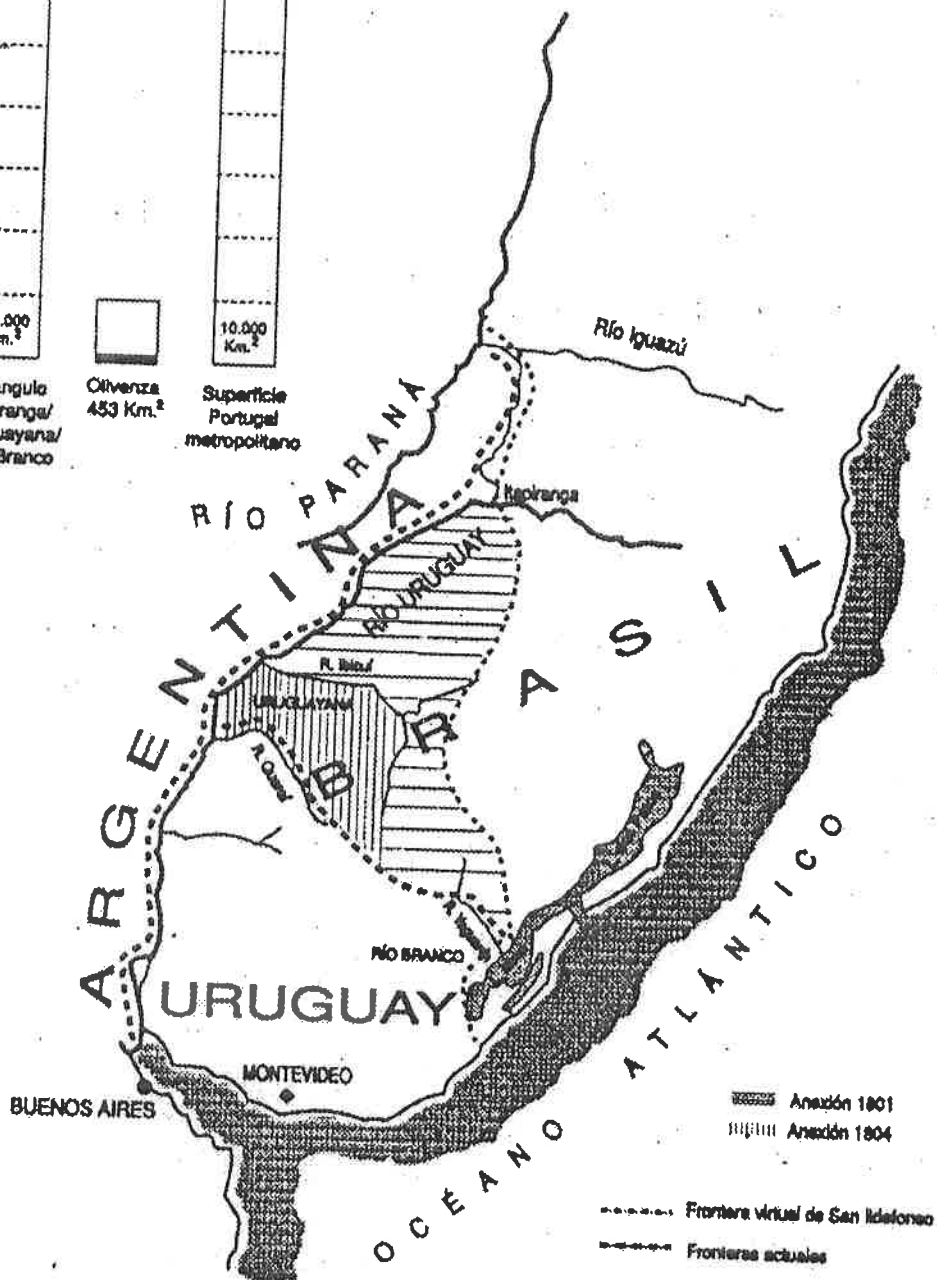
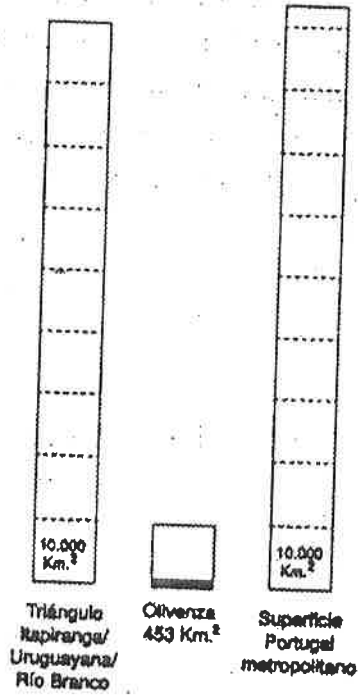
¹³ Sevilla. Archivo de Indias. Buenos Aires, 40. Est. 122, Caja 4, leg. 16,1.

La conquista de Buenos Aires por los ingleses, en junio de 1806, constituyó un poderoso estímulo para reactivar la operación rescate: “No me descuido en la reunión de las expediciones que deberán salir luego que haiga proporción; esta es la de Texas, y otra para la América Meridional contra los portugueses, que en sana paz se han ido posesionando del Continente, y sus ideas son de arrojarnos de él...” —escribe Godoy a la Reina el 3 de octubre de 1806.¹⁴ ¡Apenas tres días después Godoy redacta en El Escorial su famosa proclama contra el enemigo sin nombre!

No debe asombrarnos la plasticidad de esta conducta en alguien que había adoptado como emblema personal el Jano bifronte. Son los típicos bandazos, los arriesgados equilibrios de funámbulo, que definen ese angustioso forcejeo con Francia que fue la política exterior de Godoy, inseparable de la conservación de su poder en el interior. ¿Y no es ese el primer deber que cumple gustoso todo político una vez que lo alcanza? En el otoño de 1806 Godoy arma barcos contra Brasil y acumula tropas en la frontera contra la metrópoli. Pero desde agosto que negociaba en secreto con el conde de Ega para atraerlo al seno —y van cuatro...— de una nueva coalición... ¡contra Napoleón! Y como todo, en Política, es moneda de cambio, hasta le ofrece al embajador portugués como garantía el nimio florón de la *Guerra de las Naranjas*: “Pour l’y d’terminer, Godoy lui promettait la restitution d’Olivenza et la cession d’une petite partie de la Galice, comprenant Vigo.” (FUGIER. 1930. T° II, 109). La resonante victoria de Iena pone fin al último y desesperado intento de Godoy por librarse de la humillante satelización francesa. Iena acabará inclinando la balanza en contra de Portugal y arrojando, definitivamente, a Godoy en brazos de Napoleón. De ahí al Tratado de Fontainebleau no hay más que un paso.

¹⁴ Tomado de SECO SERRANO. 1988:688.

SALDOS TERRITORIALES DE LA GUERRA DE LAS NARANJAS - MISIONES



FUENTE: Realización propia
CARTOGRAFIA: Aurora Carreras

V. FONTAINEBLEAU

En modo alguno pretendemos corregir o modificar la interpretación clásica que se ha hecho de Fontainebleau como una jugada en la que Godoy conseguía a un tiempo: 1º) solucionar su futuro político con una soberanía propia para cuando Fernando subiera al trono; 2º) asestar un golpe definitivo contra los intereses británicos en el Continente y 3º) compensar a Carlos IV por la pérdida de Etruria con la Lusitania Septentrional, elevándolo a la dignidad de Emperador de las dos Américas. Pretendemos apenas enriquecer esa interpretación clásica, con la que naturalmente concordamos, aportando lo que podríamos denominar los “motivos americanos” de Godoy, hasta la fecha ignorados por la historiografía. Unos motivos que por sí solos bastarían a justificar el “monstruoso reparto” siquiera como desquite proporcional a las anexiones perpetradas en agosto de 1801 y a dos largos años de falsas promesas de restitución. Los noventa mil y más Km² perdidos en América representaban una masa territorial de importancia suficiente como para dejar sentir su peso en las decisiones que tomó Godoy con respecto a Portugal a partir de 1804, cuando se abandona toda esperanza de recuperarlos por vía diplomática.

A pesar de los análisis parciales disponibles y de aportaciones recientes⁵, nos sigue faltando una monografía que analice de forma exhaustiva y documentada la política de Godoy con relación a Portugal. En ese análisis de conjunto resultaría insoslayable sopesar el efecto gravitatorio que las realidades americanas ejercieron sobre las decisiones europeas. En cierto modo, sí, pretendemos disculpar a Godoy de sus propósitos de atentar contra la independencia de Portugal —propósitos que le han hecho víctima en el país vecino de una leyenda aún más negra que la forjada en España por Fernando VII—. Pero le vamos a disculpar echándole en cara al mismo tiempo una de las más notorias insinceridades de sus *Memorias*: aquella de que Carlos IV “conservó en paz e intacta, mientras tuvo el cetro, la soberbia herencia de las Indias españolas.” (Tº I; p. 418).

⁵ ONRUBIA.1940; CORONA BARATECH, 1946 ; ANTOLÍN CANO, 1983; VENTURA y VICENTE, 2001.

Es lógico que Godoy, para justificarse ante la posteridad por el “pecado” de Fontainebleau, no pudiera invocar las anexiones portuguesas de 1801. Él mismo se hubiera expuesto públicamente al ridículo. ¡Si hasta en su correspondencia privada con la Reina se muestra discreto al respecto! (“*Y yo debo callar, porque sería molesto lo contrario...*”) No obstante, y como si el subconsciente le traicionase, los agravios de Portugal en América afloran en las líneas, y entrelíneas, de sus Memorias. Godoy es claro y tajante: el error de España con Portugal fue no haberlo ocupado a su tiempo y haciendo a un lado a Napoleón:

“La ocupación del Portugal, vecino peligroso que podía acarreamos de mil modos nuestra ruina, y enemigo nuestro solapado, era una empresa justa que aconsejaba la política, aun sin mediar la circunstancia de haber sido en otro tiempo una provincia nuestra. (...) El Portugal está en reserva para sus designios venideros, será el señuelo con el cual podrá envolvernos en sus redes (...) Quitémosle de en medio todo pretexto y ocasión de introducirse en la Península. (...) Vuestro augusto padre invadió el Portugal para obligarlo, en circunstancias harto bien diferentes y menos apretadas que las nuestras, a pelear en la común defensa de la España y de la Francia contra la Inglaterra. En cuanto a motivos especiales, y sin buscar pretexto, Vuestra Majestad no ignora que el Brasil está siendo hoy en día el punto de reunión donde se abrigan los ingleses y se amparan para atacar a Buenos Aires y robarnos aquella parte de la América. (...) Recuerde Vuestra Majestad la guerra que fue hecha en 1801 y lo difícil que fue entonces librar al Portugal y salvarnos nosotros mismos de la ambición de Bonaparte (...) Dueños del Portugal (...) no tan sólo se habrá logrado contener a Bonaparte en sus designios, o, por mejor decir, desbaratarlos plenamente, sino también asegurarnos prendas ciertas para sacar partidos ventajosos cuando al fin llegare el caso de tratar de paces, libre siempre Vuestra Majestad en medio de esto para mostrarse generoso y volver en Portugal a sus augustos hijos mediante un buen tratado que los intimé para siempre con nosotros. (...) *El Portugal, era verdad, nos era infiel en el Brasil y, lejos de mostrarse a favor nuestro, ayudaba (pasivamente por lo menos) a la Gran Bretaña en el empeño de robarnos las provincias de la Plata.* (...) Tal modo de olvidar a un pueblo hermano suyo y al que fue su escudo tantas veces; mirarle expuesto más de un año a sucumbir al enemigo en aquellas regiones tan distantes, y no tan solo no asistirnos, sino amparar a la Inglaterra en sus Estados, era más que flaqueza y egoísmo; era una infamia. (...) Valía más haber dejado el Portugal a su albedrío que combatirlo y someterlo en compañía con aquel hombre peligroso; mas la España no era ya libre para obrar como quisiera... La culpa no fue mía...; se desoyeron mis consejos, se perdió el tiempo más precioso, el tiempo único...; no había ya entonces en aquella actualidad, del uno al otro extremo de la Europa, quien le chistase a Bonaparte.” (Tº I; p. 315 y Tº II, pp. 98,99 y 167.)

Detrás de una decisión política trascendental siempre hay un conjunto de motivos. Leídas las *Memorias* a la luz de los hechos que el propio Godoy silenció, podemos afirmar que en su mente Fontainebleau fue algo más que un incierto trono en Los Algarves. Fontainebleau fue, *también*, el cumplimiento de las amenazas hechas a Frere en abril de 1803, la segunda edición, pero esta vez en serio, de esa *Guerra de las Naranjas* que todos tomaron a chacota por lo poco que en ella ganamos (¡lo que no hubieran dicho de saber lo que en ella perdimos...!), esa *Guerra de las Naranjas* en la que perdonamos la vida a “la antigua provincia” por no seguirle el juego al Primer Cónsul, esa guerra en la que despreciamos tomar la presa que nos hubiera permitido recuperar Gibraltar o, al menos, la Trinidad ... Fontainebleau, en la mente de Godoy, fue *también* la solución final para el pequeño y molesto vecino atlántico, peón – y discípulo aventajado – de la pérfida Inglaterra, justa expiación por habernos usurpado 2.500 leguas en plena paz dejando hacer a los *bandeirantes* del Río Grande. ¡Y tener aún la osadía de disputarnos las cuatro leguas de Juromenha que nos otorgaba de forma taxativa aquel Tratado en que abrimos mano de todo el país a la izquierda del Guadiana, Mourão, Moura, Serpa...! Fontainebleau, desde luego, no sólo representó el título de *Algarbiorum Dux* para Godoy, el anhelo freudiano de un trono propio, cima de su carrera política. Fue, *también*, el fin de los escrúpulos paternos hacia Carlota y su marido, el golpe definitivo para el cuarteo del Portugal metropolitano y – lo que a veces se olvida... – de la inmensa tarta de su imperio colonial.

Sobre el modo de partirla no entraba Fontainebleau en detalles. ¡Ni falta que hacía! Y ello porque, por encima de todos sus cálculos políticos, Godoy llegó tarde y mal acompañado. Fontainebleau fue el caballo de troya, la 2ª ed. de la *Guerra de las Naranjas* —pero esta vez en serio...—, la trampa final: los últimos hilos de seda con que la araña francesa envolvió a su víctima antes del abrazo mortal de Bayona.

VI. CARA Y CRUZ DE UNA SOLA MONEDA

Sobreviene la Guerra de la Independencia, con ella la Revolución de Mayo en Buenos Aires y el nombramiento como gobernador de la Banda Oriental de ... José Gervasio Artigas. ¡El ayudante de Félix de Azara, testigo directo de las anexiones portuguesas de 1801!

El programa político de Artigas —federal, socializante, antiesclavista,...— era una auténtica bomba en los cimientos del Brasil colonial. Pero es que además, en el Artº 9 de sus famosas *Instrucciones del Año 13*, Artigas propugnó sin ambages:” Que los Siete Pueblos de Misiones, los de Batoví, Santa Tecla, San Rafael y Taquarembó, que hoy ocupan injustamente los portugueses, y a su tiempo deben reclamarse, serán en todo tiempo territorio de esta Provincia.” (LUCENA,1988; 45) Del dicho, al hecho. Con la fuerza que da el irredentismo, los orientales “invadieron” los territorios invadidos en 1801 y 1804, en teoría aún legalmente españoles por el Tratado de San Ildefonso de 1777. Fue la excusa perfecta para poder llevar a cabo —con el *placet* de Buenos Aires— la total invasión de la Banda Oriental: el regreso portugués a la embocadura del Plata, a la ansiada frontera natural.

En 1811 la diplomacia inglesa había frenado una primera intervención armada portuguesa, enviada a petición del propio Virrey Elío, asediado en Montevideo por los insurgentes. Pero ahora, en 1817, con Napoleón en Santa Elena, ya no era tan esencial la armonía entre los dos aliados peninsulares. Europa estaba ahíta de guerras. Y América quedaba lejos...Portugal tuvo la habilidad suma de justificar la invasión de Lecor alegando que se trataba de una intervención “provisional” para restaurar los legítimos derechos de Fernando VII amenazados por el enemigo común: Artigas, el “invasor” de la frontera meridional. Fue una segunda jugada maestra digna, como la primera, de figurar en los anales de la diplomacia internacional. Si en 1802 los 30 Km² del término de Juromenha sirvieron de excusa para retener los 90.000 Km² de los Siete Pueblos de Misiones, ahora se invocó la devolución de Olivenza —consignada en el Artº 105 del Congreso de Viena...— para retener el doble: los 180.000 Km² que restaban de la Banda Oriental. ¡Montevideo a cambio de Olivenza! En Madrid pusieron poco menos que el grito en el cielo: “...al paso que prescindiendo de su conducta actual en el río de la Plata, está en posesión desde la Paz de Badajoz de miles de leguas cuadradas que durante la guerra nos ocupó en América, que con arreglo al Tratado de 1801 debían haber sido inmediatamente restituidas, y que no lo fueron entonces, ni lo han sido después, ¿y después de esto, y después de lo que está pasando, se atreve el gobierno Portugués a exigir se la ceda S.M. lo que tan justamente y solemnemente le pertenece?”¹⁶

¹⁶ *Resumen histórico sobre la cesión de Olivencia, pretendida por el Gobierno Portugués, desde su principio hasta hoy, 29 de diciembre de 1817.* Madrid, AHN, Estado, Leg. 5444, nº 3. El Artº 105 del Congreso de Viena rezaba así: “Las Potencias, reconociendo la justicia de las reclamaciones formuladas por S.A.R. el Príncipe Regente de Portugal y del

Las negociaciones, fórmula portuguesa por excelencia para dar tiempo a que la situación se hiciera irreversible, se arrastraron en París durante tres largos años. El Duque de Palmela tuvo la astucia de mezclar deliberadamente un asunto particular (la invasión de la Banda Oriental) con otro general (la pacificación de las colonias), llegando a presentar incluso lo primero como *un favor hecho a España* para conseguir lo segundo. (SANZ LÓPEZ, 1993). Al final se impuso la solución militar, la operación rescate, el envío de aquella expedición proyectada por Félix de Azara en 1803, que Godoy quiso enviar en 1806 y que el Tratado de Fontainebleau hizo dispensable... Lo que pasó con aquella expedición el 1 de enero de 1820 en Cabezas de San Juan no necesita ser explicado.

La instauración del liberalismo en España desencadena la Revolución de Oporto, ésta la convocatoria de Cortes Generales, el regreso de D. João VI a Portugal, en última instancia, la independencia del Brasil. De la misma manera que Artigas, en rebeldía frente a España, se subrogó en las deudas de San Ildefonso, el imperio naciente del Brasil se subrogó también en la ocupación portuguesa de la Banda Oriental, ahora *Provincia Cisplatina*. Sino que en la nueva situación de guerra civil —independentistas constitucionales de Lecor frente a fidelistas monárquicos de D. Álvaro da Costa— y con Artigas fuera de combate, Buenos Aires pasó a prestar su apoyo a los rebeldes. El objetivo no era, todavía, la independencia de la Banda Oriental: tan solo su incorporación a las Provincias Unidas del Río de la Plata. Pero la guerra era un obstáculo al libre comercio en la zona. De ahí que, al final, se impusiera la *Pax Británica* en forma de pequeño estado-tapón (el “algodón entre cristales” de Lord Ponsonby...) Uruguay vio reconocida formalmente su independencia en 1828. Y decimos formalmente porque, queriendo zafarse del centralismo porteño, la pequeña República del Sur se convirtió de hecho en satélite del poderoso Imperio del Norte. Aún así tuvieron que pasar más de 20 años para que Brasil consiguiera legalizar las anexiones portu-
gue-

Brasil sobre la villa de Olivenza y los otros territorios cedidos a España por el Tratado de Badajoz de 1801, considerando la restitución de los mismos como una de las más acertadas medidas para asegurar entre los dos Reinos de la península aquella buena armonía, total y permanente, cuya conservación en todos los puntos de Europa ha sido la constante finalidad de sus reglas, se obligan formalmente a dedicar, por medio de la conciliación, sus mayores y más eficaces esfuerzos a fin de que se lleve a cabo la retrocesión de los citados territorios a favor de Portugal. Y las Potencias reconocen que esta medida debe ser puesta en práctica a la mayor brevedad.” (CASTRO, 1857. T° V, p. 183 o CANTILLO, 1843; 771.)

sas de 1801. Fue parte del precio que tuvo que pagar Uruguay a Brasil para aplastar el sueño virreinal del caudillo Rosas. Por los tratados de límites de 1851, los Siete Pueblos de Misiones y demás territorios ocupados en la proyección americana de la *Guerra de las Naranjas* pasaron, finalmente, a soberanía brasileña de derecho. En ese mismo año, abandonado y olvidado de todos, moría en su humilde buhardilla de París *Monsier Manuel*, el otrora todopoderoso Príncipe de la Paz.

El bicentenario de los Tratados de Badajoz ha sido la efeméride elegida por el irredentismo nacionalista en Portugal para celebrar en torno a ella un congreso. En España, huyendo del 6 de junio, se ha preferido conmemorar a Godoy en torno al 4 de octubre, 150 aniversario de su muerte. La Historia, ya se sabe, es necrófila por definición. No suele ser muy rentable científicamente estimular el patriotismo al socaire de una derrota. Pero aún eso es preferible a mirar hacia otro lado con la excusa de no caer en la conmemoración *orangista* (y nunca mejor dicho...) de una victoria. Dicen que el diablo se esconde siempre en los detalles. Y detalle diabólico, desde luego, es el hecho de que el 150 aniversario de la muerte de Godoy venga a coincidir con las efemérides de dos tratados muy alejados en el espacio y en el tiempo, pero que miramos como cara y cruz de una sola moneda: el Tratado de Límites Brasil-Uruguay de 1851 y el Tratado Luso-Español de Badajoz de 1801.

VII. EL VÍNCULO DE AMIENS

La retención portuguesa de los inmensos territorios ocupados en 1801 y 1804, unida a la posterior invasión de la Banda Oriental en 1817, ayudan a explicar desde luego la retención española de Olivenza, lo único cierto y positivo del Tratado Luso-Español de Badajoz del 6 de junio. El tratado luso-francés firmado el mismo día nació muerto, al tener Luciano la certeza de que no sería ratificado por el Primer Cónsul. (PIETRI, 1947 ;249) La armada inglesa, por otra parte, continuó sirviéndose de los puertos de Portugal, el contrabando continuó practicándose a ambos lados de la Raya, las presas efectuadas con la paz firmada no fueron restituidas, etc, etc... Y sin embargo, estamos en condiciones de demostrar que *la verdadera* clave atlántica que explica la conservación de Olivenza en manos españolas, hasta nuestros días, no fueron los Siete Pueblos de las Misiones.

Volvamos al principio, a esa especie de muñeca rusa que es la carta de Godoy a la Reina del 10 de abril de 1803: “Hablé de la Trinidad y Gibraltar como premio o recompensa a nuestra neutralidad, en caso de guardarla. En fin, todo se andará...” La conquista de la Trinidad fue uno más de los triunfos ingleses en 1797. Pero cuando España pierde formalmente la isla es en las negociaciones franco-británicas que siguen a la *Guerra de las Naranjas*. La Trinidad fue la traición con que Francia pagó el apresurado y más que benévolo Tratado de Badajoz, el precio de nuestra independencia a la hora de interpretar las terminantes cláusulas del Convenio de 29 de enero de 1801. En los preliminares de paz que firman Hawkesbury y Otto en Londres el 1 de octubre de 1801, Francia nos respetó la miserable y ridícula conquista de Olivenza, ni siquiera considerada como tal a los ojos de alguien acostumbrado a más altas empresas. Menorca también nos fue devuelta. ¿Cómo iba a consentir Napoleón semejante apeadero inglés en el Mediterráneo? Pero la Trinidad... El artículo secreto adicional al 6º de los preliminares de Londres se recogió con estas palabras en el Artº VII del Tratado de Amiens: “Les territoires et possessions de Sa Majesté Très-Fidèle sont maintenus dans leur intégrité, tels qu’ils étaient avant la guerre (...) *Les arrangements qui ont eu lieu entre les Cours de Madrid et de Lisbonne pour la rectification de leurs frontières en Europe, seront toutefois exécutés suivant les stipulations du Traité de Badajoz.*” (BIKER, 1878. Tº XIII, pp. 412 y 436-438, o CANTILLO, 1843; 703).

La historiografía española ha señalado en diversos momentos el balance de pérdidas y ganancias que Amiens tuvo para España.¹⁷ Pero sin llegar a postular en ningún momento que a partir del 1 de octubre de 1801 se estableció un vínculo, sutil pero efectivo, entre la pérdida de la Trinidad y la ganancia de Olivenza. Aquí radica la novedad de nuestra afirmación. Olivenza nació legalmente para España el 8 de junio de 1801 por el Tratado que se firmó en Badajoz. Pero fueron acuerdos políticos suscritos al máximo nivel, en Londres, los que impidieron la revisión de aquel tratado en los convulsos años posteriores. *¡Cherchez L’Angleterre...!* —podría ser la consigna de este caso. Fueron las aguas del Támesis, no las del Guadiana, las que bautizaron el ingreso de Olivenza en España. Inglaterra no consintió nunca que Olivenza pasara a Portugal para evitar que ello pudiera dar pie a una hipoté-

¹⁷ LAFUENTE, 1862. Tº XXVI, 146. LEMA, 1912; 222 y ss. RINCÓN GIMÉNEZ, 1927. SECO SERRANO, 1988; 635, por citar apenas algunos ejemplos relevantes.

tica, e improbable, reclamación de la Trinidad. Así que, por una de esas paradojas que depara la Política, quien nos aseguró a todo riesgo Olivenza fue nuestra enemiga secular, la valedora y “fiel aliada” de Portugal. Por eso son dos las huellas de la talasocracia británica en el mapa de España: Gibraltar, puerta del Mediterráneo, y Olivenza, garantía de que en ningún momento podría ser reclamada la Trinidad, puerta del Caribe y el Atlántico Sur. Obviamente, en abril de 1803 Godoy le ofrecía a Frere la neutralidad de España a un precio excesivo...

Para demostrar la veracidad de nuestra tesis, nada mejor que recordar cuál fue la conducta inglesa en abril de 1811, cuando tropas anglo-lusas reconquistan Olivenza a los franceses. El 10 de agosto de 1814 el General Castaños escribe al Duque de San Carlos, Secretario de Estado:

“Nombrado yo para el mando de los restos del 5º Extº (...) desembarqué en Lisboa el 5 de Marzo, y sin perder momento traté con el Lord Wellington que estaba en las Líneas de Torres-Vedras, y este resolvió que el cuerpo Anglo Portugues que al mando del Mariscal Beresford estaba situado en Abrantes e izquierda del Tajo marchase al socorro de Badajoz que sostenia obstinado sitio, y aunque tubimos la desgracia de que se rindio Badajoz el dia 10 de Marzo determinó el Lord que realizase su marcha el Cuerpo de Beresford con quien me reuni en Yelbes, en donde acordamos pasar el guadiana y emprender el Sitio de Olibencia por una Division Inglesa y una Brigada Portuguesa encargando esta operación al General Ingles Coll, y mientras se hacian los preparativos supe que la Regencia de Portugal habia prevenido al General Beresford que conquistada aquella Plaza quedase en posesion de Portugal. Escribi inmediatamente a Lord Wellington, quien procediendo con la prudencia y justificacion tan caracteristicas de este caudillo, determino que perteneciendo al principiarse la Guerra la Plaza de Olivencia a Fernando 7º, debia serle debuelta, pues las razones que alegaba la Regencia de Portugal solo pertenecia discutirse entre ambos Soberanos ó los Gobiernos que los representaban sin ser de su incumbencia. Con estos antecedentes aunque el Mariscal Beresford con el resto de las Tropas que no se empleaban en el sitio, penetró en Extremadura, me estableci en Valverde á una legua de Olibencia, y el mismo dia que se rindio esta Plaza nombre por Gobernador de ella al Coronel de la Princesa D. Julio O’Neille, y habiendo tenido la inadbertencia el General Ingles Coll de dejar de Guarnicion dos Batallones Portugueses, fomentaron un alboroto el dia que entraron las Tropas Españolas que afortunadamente se corto y desaparecio totalmente con mi presencia¹⁸.

¹⁸ Madrid. Archivo Histórico Nacional, Estado, Leg. 5444, nº 3.

Mas por si los hechos en sí mismos no fuesen del todo explícitos y elocuentes, nos complace aportar aquí el testimonio del propio Wellington al respecto. El 8 de noviembre de 1811 —han pasado por tanto tan solo unos meses desde el incidente que nos relata Castaños— Wellington escribe a Sir Charles Stewart, ministro plenipotenciario en Lisboa, desde su cuartel general de Freneda:

“You will have seen *my answer to the Portuguese government on one point of the Prince’s letter about Olivenca* viz., to order that the Portuguese flag may be kept flying there. In point of fact the Portuguese and Spaniards were fighting there when the place was taken and I arrived at Elvas last April which matter I settled by ordering our the Portuguese and desiring Castaños to take possession of the place.

The other point I did not touch upon because in a discussion with the Portuguese government I have no concern with His Majesty’s arbitration of their claim upon Spain that Olivenca shall be restored to them.

But what is the nature of this claim and what is Great Britain to arbitrate? The claim is one upon the goodwill of Spain as Olivenca was ceded by treaty as formally as Trinidad was ceded by treaty to us. There is no difference about the treaty which Great Britain could arbitrate, but His Majesty will have to use his influence with Spain to make the restoration. *His Majesty must take care at the same time that Spain does not on the same grounds require from him the restitution of Trinidad.*”¹⁹

¹⁹ “Supongo que habrás leído la contestación que di al Gobierno portugués acerca de aquel punto de la carta del Príncipe en el que pretendía fuesen cursadas órdenes para que la bandera portuguesa continuara ondeando en Olivenza. En realidad, portugueses y españoles se disputaban la posesión de la plaza cuando fue reconquistada el pasado abril, coincidiendo con mi llegada a Elvas. Resolví la cuestión expulsando a los portugueses y designando a Castaños para que tomara posesión de la plaza.

Por lo que respecta al otro punto que planteaba el Príncipe en su carta, no lo he tomado en consideración, ya que en la discusión con el Gobierno Portugués no hay nada que me implique en el arbitraje de Su Majestad sobre la reclamación de Olivenza, que Portugal plantea a España.

Pero...¿cuál es la naturaleza de esta reclamación, y qué tiene Gran Bretaña que arbitrar? La reclamación apela a la buena voluntad de España, ya que Olivenza fue cedida en virtud de un Tratado, tan formalmente como la Isla de Trinidad nos fue cedida a nosotros por otro Tratado. No existe divergencia alguna acerca del Tratado que reclame nuestra mediación. Se trataría apenas de que Su Majestad utilizara su influencia junto a España a fin de que la retrocesión se efectuase. *Su Majestad debe guardarse mucho de que España, apoyándose en los mismos fundamentos, no le reclame la restitución de la Trinidad.*” Tr. particular a partir de la copia que custodia la Biblioteca de la Universidad de Southampton, *Special Collections, Wellington Papers*, nº 1/340/168. Por cortesía del Dr.

El cruce de información entre estas dos cartas —independientes y tan distintas la una de la otra en sus motivaciones— despeja cualquier duda sobre la veracidad de los hechos que ellas establecen. La historiografía portuguesa ha interpretado la conducta británica con respecto a Olivenza en abril de 1811 como una traición.²⁰ En realidad, Wellington se limitó a respetar el Artº 7º del Tratado de Amiens. Revisar el estatuto fijado en Amiens para Olivenza (“*arrangement de frontières...*”) era entreabrir una puerta quién sabe si peligrosa. Como hace tiempo ya indicamos, una balanza en estado de equilibrio no tolera sustracciones de masa en uno solo de sus platillos, por pequeñas que éstas sean. (LIMPO PÍRIZ,1993;254) La física de la política tiene también, insobornables, sus leyes. Esas mismas leyes, el funcionamiento inexorable del Artº VII de Amiens, fue lo que impidió que en el Congreso de Viena Portugal no obtuviera de su aliada más que una larga, pomposa y voluntarista declaración de buenos oficios. ¡Con lo fácil que hubiera sido redactar el Artº 105 en los mismos términos concisos y rotundos que el 107!

Los hechos, piedra de toque de las palabras, están ahí. Lo que no se consiguió en la guerra (1811) difícilmente se iba a conseguir en la paz (1815).

VIII. CONCLUSIONES

Aunque nuestra investigación se halla todavía en una fase inicial que no permite el establecimiento de conclusiones sólidas, objeto de un próximo libro, apuntamos las siguientes reflexiones de orden histórico e historiográfico:

C. M. Woolgar, a quien expresamos desde aquí públicamente nuestro agradecimiento. La carta fue publicada en vida del Duque por GURWOOD,1844; Vº; 359. Nos puso sobre su pista HENRIQUES,1970. Las gestiones realizadas para localizar la carta de Castaños al Duque y las dos cartas a que alude Wellington en las primeras líneas de la suya, por el momento, no han dado resultado positivo.

²⁰ *A dominação inglesa em Portugal: o que é e de que nos tem servido a aliança da Inglaterra* / por um compatriota de Gomes Freire de Andrade. Lisboa : J. A. Rodrigues, 1883; 150. Cfr. también GIL,1913;426, BOTELHO, 1915;641, CLARO,1943;156, etc...

1º) No es posible una correcta interpretación de los Tratados de Badajoz y Fontainebleau excluyendo las *noticias secretas* de América.

La pérdida de la mitad española de Santo Domingo y la firma del Tratado de San Lorenzo con los EEUU fueron el correlato americano de la Paz de Basilea (ARMILLAS VICENTE, 1977). La conquista de la Trinidad fue el correlato americano de la guerra que sigue al tratado de San Ildefonso de 1796. La pérdida de la Luisiana fue el correlato americano de la creación del Reino de Etruria (YOUNG, 1968). La misma independencia de la América española no fue sino el correlato lógico de Trafalgar y el 2 de Mayo. Pues la *Guerra de las Naranjas* y los Tratados de Badajoz y Fontainebleau tuvieron también su correlato americano: la pérdida irremisible de la Trinidad en el tapete de Amiens y la pérdida de las llanuras orientales de los Siete Pueblos de Misiones. Lo increíble del caso es que esta correlación atlántica no haya sido señalada por la historiografía en los últimos doscientos años. Que nadie haya advertido la simultaneidad de las pérdidas territoriales en los virreinos de Nueva España y Buenos Aires a consecuencia de acontecimientos europeos y cómo el tratado que *cierra* la definición de nuestras fronteras en la península es el mismo tratado que *abre* las fronteras de todo el subcontinente americano a una nueva configuración. Tordesillas, Madrid, San Ildefonso...y Badajoz.

La historia de España, desde luego, no se puede escribir sin la de América. Como no se puede escribir la historia de Portugal sin la de Brasil. Especialmente durante la tormenta napoleónica, las claves de la política exterior, tanto de España como de Portugal, están en América. Por eso tan absurdo es que le reprochemos a Godoy su servil alianza con Francia como reprocharle a Portugal su servilismo ante Inglaterra. Inglaterra era la única potencia que podía garantizar a Portugal el eje vital de sus comunicaciones atlánticas. Y Francia, por su parte, era la única potencia que podía garantizar a España la integridad de su imperio. La disyuntiva para Portugal y España era la misma: "escoger entre dos azotes". América, por lo tanto, explica Europa. De la misma manera que Europa explica América.

2º) En 1801 las relaciones internacionales constituían ya un sistema global no limitado exclusivamente al escenario europeo.

En junio de 1801, Luis Pinto de Sousa ofreció a Godoy la Isla del Príncipe —en el golfo de Guinea— a cambio de Olivenza. Un mes después, la isla de Madeira era ocupada preventivamente por los ingleses (RODRI-

GUES,1999; 145-167). El insignificante arreglo de las fronteras peninsulares en el rincón del Guadiana fue acompañado de significativas alteraciones de las fronteras entre Portugal y Francia en el Amazonas (CASTRO,1945) y de un corrimiento espectacular de la frontera luso-española hacia el Río de la Plata. El mismo Tratado de Badajoz no pasó de una especie de armisticio ratificado primero en Londres y, por último, en Amiens. En Amiens España recuperó Menorca, pero perdió la Trinidad, al Occidente, igual que Holanda perdió Ceylán, al Oriente. El Oriente, la India, fue el objetivo de la famosa expedición a Egipto, la rica colonia que permitió burlar el decreto de Berlín, el campo de batalla donde se forjó el vencedor de Waterloo que impuso el Tratado de París. Y fue en París donde se conferenció durante tres largos años sobre la invasión de la Banda Oriental y la posibilidad de permutarla por el *além-Guadiana* portugués en la península...

Podemos afirmar, por tanto, que la globalización, hoy discurso de moda, no es fenómeno de nuestros días. Existía ya, aunque lógicamente a menor escala, en el sistema bipolar que rige entre 1789-1815. Aunque no fue eso lo que aprendimos en la Universidad en los manuales de historia, tal vez afectos a una concepción excesivamente eurocéntrica de las relaciones internacionales: “El mundo de 1815 era aún un mundo cerrado, un mundo que giraba en torno a los centros de gravedad continentales (...) Lo que pudiera suceder en Pekin o en Delhi – o incluso en Constantinopla o en Buenos Aires – no tenía repercusión directa alguna en Europa. Pero en 1879 todo había cambiado: se fue formando progresivamente una gran sociedad común hecha de tensiones múltiples.” (DROUIN,1977;64)

3ª) La Historia tiene que superar la especialización cuando conduce a compartimentos estancos.

Hemos demostrado que la llamada *Questão de Olivença* —ciertamente, una historia local...— sólo se puede comprender en la medida en que la situemos en un contexto internacional. (Lo que explica al 6 de junio de Badajoz es el 1 de octubre de Londres, confirmado el 27 de marzo en Amiens y puesto a prueba sobre el terreno en abril de 1811.) Pero lo contrario también es cierto: la historia de las relaciones internacionales *no siempre* se puede escribir al margen de la historia local. Ahí están para demostrarlo las lecturas que se han hecho de las cartas de Godoy a M^a Luisa del 29 de marzo y 11 de abril de 1803. Sin saber de qué lado del río cae una aldea no es posible entender de qué discuten todo un Primer Ministro y un Embajador en momento tan

decisivo. Y así como en esas cartas es imposible separar política nacional e internacional, a la hora de hacer Historia tampoco se puede separar la realidad local de la nacional y la internacional. En Historia lo que cuentan son los hechos del pasado. El reto para el historiador es conocerlos, documentarlos, ser capaz de desenredar primero, y reconstruir después, el ovillo de las relaciones que guardaron entre sí. Para ello es menester saltar por encima de las cómodas, pero artificiosas, subdivisiones al uso: Hª económica - Hª política; Hª de España - Historia de Portugal; de América - de Europa...

Si algo pone de manifiesto la Cuestión de Olivenza, precisamente, es lo perjudicial de esos dañinos compartimentos estancos que, al igual que los árboles, nos impiden ver el bosque. Sabemos, por propia experiencia, lo difícil que es saltar esas barreras, lo ímprobo que puede resultar a veces consultar en una biblioteca universitaria española una vulgar *Historia de Portugal*... De hecho, esta investigación no hubiera sido posible sin el apoyo de la modesta, pero de momento única, biblioteca del Centro de Estudios Ibéricos de Olivenza. No hablamos de las relaciones de Godoy con Polonia o Rusia, para las que siempre nos podríamos valer de SCHOP SOLER, 1971. Hablamos de Portugal y España, países vecinos con una larga historia en común proyectada en América y, en casos excepcionales como el que nos ocupa, incluso compartida. ¿Cómo ha sido posible que la Historia de Olivenza haya degenerado en un anacrónico contencioso de límites y que su existencia, lejos de ser revocada en la Europa sin fronteras de nuestros días, haya sido por el contrario oficialmente confirmada ...?²¹

Explicar las causas de tan llamativa situación podría ser objeto de artículo aparte. Aquí nos contentaremos con protestar nuestra convicción de que la Historia, como cualquier otra ciencia, debe estar en todo momento al servicio de la Sociedad, por lo que consideramos obligación moral del historiador volcarse de forma prioritaria en el esclarecimiento de aquellos problemas del Pasado que contribuyan a aclarar los problemas del Presente y despejar el Futuro.

²¹ "O Estado português tem-se recusado a definir os limites fronteiriços entre Portugal e Espanha (...) não assinalando, designadamente, a linha de fronteira naquele troço, na cartografia oficial portuguesa (...) de forma a afastar a interpretação jurídica de que tacitamente se admitia o traçado da fronteira sobre a linha do Guadiana e se cedia na soberania sobre o território Oliventino, respectivos monumentos e demais património.(...) Tal é uma demonstração inequívoca de que o Estado Português não abdica da sua soberania sobre a Ponte de Nossa Senhora da Ajuda e sobre terras Oliventinas, exercendo, de facto tal soberania." Procuradoria da República de Lisboa. Juízos Cíveis. 12ª Vara. 1ª Secção. Proc. Nº 89 de 13 de Setembro 2001. fols. 2 y 10.

BIBLIOGRAFÍA

- ANTOLÍN CANO, Carlos.- "Una contienda diplomática en el reinado de Carlos IV: las relaciones hispano-portuguesas en el período revolucionario, 1780-1802". En: *Hispania*. Madrid. (1983), nº 153.
- ARMILLAS VICENTE, José A. *El Mississippi, frontera de España: España y los Estados Unidos ante el Tratado de San Lorenzo*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1977.
- AZARA, Félix de. *Memorias sobre el estado rural del Río de la Plata en 1801. Demarcación de Límites entre el Brasil y el Paraguay a últimos del siglo XVIII e informes sobre varios particulares de la América meridional española*. Zaragoza: Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 1996. (Rep. facs. de la ed. de Madrid: Sanchiz, 1847.)
- BIKER, J. Firmino Júdice. *Suplemento à collecção dos tratados, convenções, contratos e actos publicos celebrados entre a Corôa de Portugal e as mais potencias desde 1640*. Lisboa: Imprensa Nacional, 1878.
- BOTELHO, J.J. Teixeira. *Historia popular da Guerra da Península*. Porto: Liv. Chardron, 1915.
- CALMÓN, Pedro. *Brasil: de 1800 a nuestros días* (Libro II). Barcelona: Salvat, 1956. (Historia de América /A. Ballesteros Beretta, dir.; 26)
- CAMARGO, Fernando da Silva.- *O Malon de 1801: a Guerra das Laranjas e suas implicações na América Meridional*. Passo Fundo: Clio Livros, 2001.
- CANTILLO, Alejandro del. *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio que han hecho con las potencias extranjerias los monarcas españoles de la casa de Borbón desde el año de 1700 hasta el día: puestos en orden e ilustrados muchos de ellos con la historia de sus respectivas negociaciones*. Madrid [s.n.], 1843.
- CASTRO, José Ferreira Borges de. *Collecção dos tratados, convenções, contratos e actos públicos celebrados entre a Corôa de Portugal e as mais potencias desde 1640 até ao presente*. Lisboa: Imprensa Nacional, 1856.
- CASTRO, Luciano de. *A questão do Amazonas nos Tratados de París e de Madrid (1797 e 1801)*. Porto: Portucalense Editora, 1945.
- CLARO, João. *A Aliança inglesa: história e fim dum mito*. Lausanne: Liberta, 1943.
- CORONA BARATECH, Carlos. "Notas para el reinado de Carlos IV: la fracasada mediación de España para la paz de Portugal con Francia en 1789-99". En: *Universidad*. Zaragoza. (1946), Año XXIII, nº 1; pp. 83-182.
- CORONA BARATECH, Carlos. "Las relaciones entre Godoy y Azara y el Tratado de Subsidios de 1803". En: *Cuadernos de Historia Diplomática*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico (CSIC). Seminario de Estudios, 1955.

- CURADO, Silvino da Cruz. "A guerra de 1801 no Brasil". En: *Actas do Colóquio Portugal e os abalos político-militares da Revolução Francesa no Mundo*. (11º. 2001. Lisboa). Lisboa: Comissão Portuguesa de História Militar, 2001. Págs. 113-128.
- CURADO, Silvino da Cruz. "A guerra de 1801 no Brasil e a questão de Olivença". En: *Preito de reconhecimento: colectânea de estudos em homenagem ao Senhor Coronel Carlos da Costa Gomes Bessa, no seu 80º aniversário*. Lisboa: Academia Portuguesa da História, 2002. Págs. 361-369.
- DROUIN, J.C. "La política exterior de 1815 a 1870". En: NÉRÉ, Jacques. *Historia Contemporánea*. Barcelona: Labor, 1977.
- FUGIER, André. *Napoléon et L' Espagne (1799-1808)*. París: F. Alcan, 1930.
- GIL, Cor. Ferreira. *A infantaria portuguesa na Guerra da Península*. Lisboa: Tip. Da Cooperativa Militar, 1912.
- GONZÁLEZ, Julio César. *Don Santiago Liniers, gobernador interino de los 30 Pueblos de las misiones guaraníes y tapes (1803-1804)*. Buenos Aires: Peuser, 1946.
- GURWOOD, C.B. *The Dispatches of Field Marshal the Duke of Wellington / comp. From official and other authentic documents by Colonel...* London: Parker, Furnivall and Parker, 1844.
- GODOY Y ÁLVAREZ DE FARIA, Manuel. *Memorias / ed. y est. prelim. de Carlos Seco Serrano*. Madrid: Atlas, 1965 (Biblioteca de Autores Españoles; 88-89).
- GUEDES, Lívio da Costa. *A viagem de Christian, Príncipe de Waldeck, ao Alentejo e ao Algarve descrita pelo Barão von Wiederhold (1798)*. Lisboa: El Autor, 1992. (Separata do *Boletim do Arquivo Histórico Militar*, Lisboa, vol. 60.)
- HENRIQUES, Mário. "A responsabilidade da Inglaterra na entrega de Olivença à soberania espanhola." En: *Diário Popular*. Lisboa. 20 Novembro 1970.
- HORCAS GÁLVEZ, Manuel F. *Joaquín del Pino: un gobernante español en América*. Baena: Ayuntamiento de Baena, Delegación de Cultura, 2001.
- IGLESIAS, Francisco. *Historia política del Brasil*. Madrid: Mapfre, 1992. (Realidades Americanas).
- LAFUENTE, Modesto. *Historia general de España desde los tiempos más primitivos hasta nuestros días*. Madrid: [s.n.], 1862.
- LEMA, Salvador Bermúdez de Castro, Marqués de. *Antecedentes políticos y diplomáticos de los sucesos de 1808*. Madrid: F. Beltrán, 1912.
- LIMPO PÍRIZ, Luis A. "Gibraltar y Olivenza. Dos litigios fronterizos en la Península Ibérica." En: *Encuentros/Encontros*. Olivenza. (1993), nº 2; pp. 235-256.
- LIMPO PÍRIZ, Luis A. "Proyección americana de la Guerra de las Naranjas y Tratado de Badajoz." En: *Revista de Estudios Extremeños*. Badajoz. Tº LVII (2001), nº III; pp. 919 - 961.

- LUCENA SALMORAL, Manuel. *José Gervasio Artigas: gaúcho y confederado*. Madrid: Anaya; Sociedad Estatal para la Ejecución de Programas del Quinto Centenario, 1988. (Biblioteca Iberoamericana; 80).
- MENÉNDEZ VIVES, Concepción. *Límites de las posesiones españolas y portuguesas en la América Meridional*. Madrid: Archivo Histórico Nacional, [s.a.] (Bib. de Referencia, nº 17)
- ONRUBIA Y RIVAS, José M. "Las relaciones entre España y Portugal en el reinado de Carlos IV (1788-1808)" En: *Congresso do Mundo Português*. (Lisboa, 1940). Vol. VIII; pp. 183-203.
- PIETRI, François. *Un caballero en El Escorial*. Madrid: Espasa Calpe, 1947.
- RELA, Walter. *Los escritos de D. Gonzalo de Doblas relativos a la Provincia de Misiones (1785 & 1805)*. Montevideo: La Plaza, 1988.
- REYES THÉVENET, Alberto. *Misiones diplomáticas sobre límites. Introducción a su estudio (1494-1828)*. Montevideo: [s.n.], 1955.
- RINCÓN GIMÉNEZ, Jesús. "La capitulación de Olivenza y el Tratado de Badajoz". En: *Revista del Centro de Estudios Extremeños*. Badajoz. Tº I, (1927); pp. 9-21.
- RODRIGUES, Paulo Miguel F. De Freitas. *A política e as questões militares na Madeira: o período das guerras napoleónicas*. Funchal: Centro de Estudos de História do Atlántico; Secretaria Regional do Turismo e Cultura, 1999.
- RODRIGUES, Mário Rui Simões. "O Tratado de Badajoz: vícios, violações e nulidade. Atenção especial à anexação da aldeia de Vila Real." En: *Actas do Congresso Internacional O Tratado de Badajoz e Olivença: Dois Séculos de Relações Luso-Espanholas* (Lisboa, 17-19 Maio de 2001). En prensa.
- RODRÍGUEZ AMAYA, Esteban. "Olivenza y la frontera portuguesa hasta 1297". En: *Revista de Estudios Extremeños*. Badajoz.- T. IX (1953), nº 1-4 ; pp. 29-38.
- SANZ LÓPEZ, Víctor. *La Conferencia de París sobre la Banda Oriental (1817-1819)*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1993.
- SANZ TAPIA, Ángel. "Política exterior española en relación con América: la diplomacia" En: *Historia General de España y América*. Madrid: Rialp , 1989. Tº XI-2; pp. 41-71.
- SCHOP SOLER, Ana María. *Las relaciones entre España y Rusia en la época de Carlos IV*. Barcelona: Universidad, 1971.
- SCHOP SOLER, Ana María. *Un siglo de relaciones diplomáticas entre España y Rusia (1773-1833)*. Madrid: Mº de Asuntos Exteriores, Dir. Gral. De Relaciones Culturales, 1984.
- SECO SERRANO, Carlos. "La época de Carlos IV en la Historia de Muriel : estudio preliminar." En: MURIEL, Andrés. *Historia de Carlos IV*. Madrid: Atlas, 1959. (Biblioteca de Autores Españoles; CXIV)

- SECO SERRANO, Carlos.- "La política exterior de Carlos IV". En: *Historia de España* Fundada por R. Menéndez Pidal, José M^o Jover Zamora. dir. Madrid: Espasa Calpe, 1988. T^o XXXI, vol. II.
- SILVA, Ana Cristina Nogueira da. *O modelo espacial do Estado Moderno: reorganização territorial em Portugal nos finais do Antigo Regime*. Lisboa: Estampa, 1998.
- SORIANO, S. José da Luz. *História da Guerra Civil e do estabelecimento do governo parlamentar em Portugal, compreendendo a história diplomática, militar e política d'este reino desde 1777 até 1834*. Lisboa: Imprensa Nacional, 1866-1890.
- VELLOSO, José M^o de Queiroz. *Cómo perdemos Olivença*. Lisboa: Casa Ventura Abrantes, 1932.
- VENTURA, António. "Manuel Godoy e Luís Pinto de Sousa (1796-1798)". En: *Revista de Estudios Extremeños*. Badajoz. T^o LVII (2001), n^o 3; pp. 959-1113.
- VICENTE, António Pedro.- "A política de Godoy em relação a Portugal. Do Tratado de Basileia à invasão de Junot (1795-1807)." *Ibidem*; pp. 1113 – 1151.
- YOUNG, Raymond Arthur. *La influencia de Godoy en el desarrollo de los Estados Unidos de América a costa de Nueva España*. México: Jus, 1968.